

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-3



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 02-01-2025

Fecha de emisión: 14-01-2025

Folio: 2025-3

Certificado de Ingresos:

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MYRNA JULIETA VALLES MOLINA

Domicilio: CALLE RINCON DEL POTRERO 11162 COLONIA RINCON DEL POTRERO

Teléfono: 6142468151

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-237-131-00043-00-0000

Propietario: MYRNA JULIETA VALLES MOLINA

Domicilio: CALL RINCON DEL POTRERO 11162 COLONIA RINCON DEL POTRERO

[Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Admon. Urbana]
Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE FEBRERO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	31.08	27.52	0.00		763.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	31.08	27.52	0.00		190.87
190201B	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	31.08	27.52	0.00		127.24
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			93.24	82.56	0.00		\$ 1,081.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El ratiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2025 11:23:35

Usuario:

Dirección: null

302c021460ef650154e43d09759c25d0aa37e0101c0f769e0214634ee59d52c1726c47fd3bde1b1379f8a23bb1c2